



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

SUPRESIÓN DEL REQUISITO DE LICENCIA ADMINISTRATIVA PREVIA Y SU SUSTITUCIÓN POR DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA EN SUPUESTOS QUE NO REQUIERAN DE PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES O FOTOVOLTAICOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0313]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0313, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a supresión del requisito de licencia administrativa previa y su sustitución por declaración responsable urbanística en supuestos que no requieran de proyecto técnico de obras de edificación para la instalación de paneles solares o fotovoltaicos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0313]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

"El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mayor parte de las Comunidades Autónomas han eliminado la licencia de obras para placas solares de autoconsumo, sin embargo sigue siendo obligatoria en Cantabria, junto con Asturias, País Vasco, La Rioja y Murcia.

Tres años después de que se hiciera posible en España producir y consumir electricidad de las placas solares que se pudieran instalar en la cubierta de viviendas y edificios para autoconsumo, las trabas burocráticas siguen dificultando el proceso.

El hecho de tener que solicitar una licencia de obra es una formalidad que paraliza la instalación de las placas fotovoltaicas hasta que se recibe respuesta afirmativa del Ayuntamiento correspondiente, lo que provoca una demora de entre 6 y 8 meses para iniciar dicha instalación. Es un documento de obligada tramitación para realizar una instalación de autoconsumo. Además, dentro de una misma Comunidad Autónoma, cada Ayuntamiento puede tramitarlo de diferente manera.

En la Comunidades Autónomas que han eliminado la obligatoriedad de pedir licencia, basta con una comunicación previa, una declaración responsable dirigida al Ayuntamiento correspondiente informando de la instalación que se va a realizar. Esta gestión sustituye a la licencia de obras y tiene la ventaja de que, una vez completada ya se pueden acomodar las placas solares en el tejado sin necesidad de validación municipal posterior.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 13888

2 de noviembre de 2021

Núm. 266

---

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que acuerde suprimir el requisito de licencia administrativa previa y su sustitución por el de declaración responsable urbanística en aquellos supuestos que no requieran de proyecto técnico de obras de edificación para la instalación de paneles solares o fotovoltaicos para el aprovechamiento de energía solar para autoconsumo en edificaciones, construcciones o terrenos en los siguientes supuestos:

a) sobre la cubierta de edificaciones y otras construcciones auxiliares de éstas.

b) en los espacios de parcelas no ocupados por las edificaciones y otras construcciones auxiliares de éstas, cuando se cumplan los demás parámetros urbanísticos señalados en el instrumento de planeamiento.

Santander, 25 de octubre de 2021

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."